REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-118/13

BAHIA BLANCA,

VISTO:

El vencimiento de la prórroga de designación del Lic. Maximiliano Escudero (Leg. 10079) en un cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple en la asignatura "Redes y Teleprocesamiento"; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario cubrir este cargo por concurso de modo de garantizar el servicio docente del ciclo lectivo 2013;

Que de acuerdo al Art. 2º del Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes, Resolución CSU-512/10, los mismos serán dispuestos por los Consejos Departamentales;

Que según el art. 10 del reglamento de concursos de Asistentes y Ayudantes, resolución CSU-512/10, en el trámite de reválida "solo podrá inscribirse el docente que ocupa el cargo";

POR ELLO,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 10 de julio de 2013

RESUELVE:

Art. 1º).- Llamar a concurso "por reválida" para cubrir el siguiente cargo:

Área IV: Sistemas

Un cargo de **Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple** - asignatura **"Redes y Teleprocesamiento" (Cód. 5786);**

Art. 2º).- Fijar el siguiente Jurado para el concurso mencionado en el artículo anterior:

REDES Y TELEPROCESAMIENTO

TITULARES	SUPLENTES
ING. CARLOS JULIO MATRÁNGOLO	MG. RAFAEL BENJAMÍN GARCÍA
MG. ALEJANDRO G. STANKEVICIUS	MG. ING. JORGE RAÚL ARDENGHI
DR. JAVIER ECHAIZ	DRA. SILVIA MABEL CASTRO

Art. 3º).- Establecer que aquel candidato que resulte designado en el cargos motivo de las presentes actuaciones deberán colaborar en dos asignaturas por año; en primer término y prioritariamente, en la asignatura concursada; de no ser esto posible, se le asignarán funciones en otras asignaturas según las necesidades de la Unidad Académica en cada cuatrimestre.-

///CDCIC-118/13

Art. 4°).- Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva publicación en la página Web de la UNS y por el término de tres (3) días hábiles, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, en la Secretaría Administrativa del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, Av. Alem 1253 – 2º Piso, de esta ciudad.-

Art. 5º).- Regístrese; comuníquese; pase a conocimiento de la Dirección General de Personal y de la Secretaría General Académica; dese a publicidad; cumplido, resérvese.----------